



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 062 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 FEB 2025

VISTO:

El Memorando N° 092-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 033-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 030-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones". De otro lado el numeral siguiente 15.2 sobre el Contenido, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento. Finalmente, el numeral 15.3 de la norma en mención precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos, refiere que: El Plan de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se deben alcanzar;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".;

Que, el RLCE en el artículo 6, numeral 6.3) señala: "La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, con Informe N° 030-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 05 de febrero de 2025 el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 062 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 FEB 2025

Que, con Informe N° 033-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 06 de febrero de 2025, el Director de Administración remite Proyecto del Plan Anual de Contracciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2025, con fines de realizar los procedimientos de selección de los requerimientos provenientes de las Áreas Usuarias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, con Memorando N° 092-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 11 de febrero de 2025 el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio Fiscal 2025, con fines de realizar los procedimientos de selección de los requerimientos provenientes de las áreas usuarias;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, -Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga la Ley N° en parte la Ley N° 28411 y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho para el ejercicio Fiscal 2025, el mismo que como anexo forma integrante de la presente resolución en 1 folio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Abastecimiento, publicar la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEASE).

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para que pueda ser revisado o adquirido a costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Unidad de Personal, Dirección de Circulación Terrestre, División de Licencias de Conducir, División de Transportes y Seguridad Vial, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL



ANEXO 01

Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	CANTIDAD/U.M	OBJETO	MONTO S/
1	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DESV.HUAYLLAHURA-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146); ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711-CHUNGUI (KM 132+646); CHUNGUI (133+302)- L.D. APURÍMAC (PUENTE CCANCHI - KM. 163+546)	1	SERVICIO	S/ 5,314,603.00
2	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DESV.AY-1013 (KM 57+431)-DESV.AY-1014-DESV.AY-956-DESV.AY-957-DESV.AY-1017-DESV.AY-958-DESV.AY-965-DESV.AY-966-DESV.AY-1030-DESV.AY-104-DESV.AY-1031-CARHUANCA (KM 94+774); CARHUANCA (KM 97+027) -INFANTES- RIO PAMPA (KM 107+138)	1	SERVICIO	S/ 3,084,514.00
3	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA BELÉN (KM 120+517) -DESV.AY-1046-CHALCOS (KM 129+853); CHALCOS (KM 130+200)-DESV.AY-1051-DESV.AY-974-HILCAYOC (KM 140+069); CHILCAYOCC (KM 140+681)-DESV.AY-976-DESV.AY-977-DESV-1052-POTONGO (KM 151+381); POTONGO (KM 151+819)-SAN SALVADOR DE QUIJE (KM 161+528); SAN SALVADOR DE QUIJE (KM 161+939) - EMP. AY-978 (KM 179+651). A	1	SERVICIO	S/ 3,726,196.00
4	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA Emp. PE-30 D (Ccatumarcco)-HUAYLLABAMBA-CHACOLLA-CANCHA CANCHA (KM 09+108); CANCHA CANCHA (KM. 09+834)-Chuschi (KM 18+384); Chuschi (KM. 19+208)-DESV.AY-913-DESV.AY-923-Emp. AY-106 (KM 43+775).	1	SERVICIO	S/ 2,744,629.00
5	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA EMP. PE-32 A (HUANCAPI)-HUANCARAYLLA (KM 4+931); HUANCARAYLLA (KM 5+652)-CIRCAMARCA (KM 10+960); CIRCAMARCA (KM 11+562)-DESV.AY-1114-DESV.AY-1101-DESV.AY-1104-DESV.AY-1106-CARAPO (KM 61+900); CARAPO (KM 62+362)- EMP. PE-30 D (KM 65+830).	1	SERVICIO	S/ 4,162,931.00
6	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS PACCHANCCA (KM 46+191) - SAN JOSÉ DE SECCE (KM 52+902); SAN JOSÉ DE SECCE (KM 54+493) - DESV.AY-590-DESV.AY-589-DESV.AY-588-TOCASQUESERA-DESV.AY-578-RODEO -MASHUACANCHA- PUTIS (KM 108+334)	1	SERVICIO	S/ 484,367.00
7	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS EMP. AY-103(DV. SAURAMA)-DESV.AY-967 - SAURAMA (KM 9+756);SAURAMA (KM 10+916)-DESV.AY-969 -DESV.AY-968 - L.D. APURÍMAC (PUENTE INTERREGIONAL PAMPA) (KM 36+460)	1	SERVICIO	S/ 282,372.00
8	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS TACA(KM 00+823)-DESV-1122-DESV.1125-DESV.1118-CHALLHUAMAYO-DESV.1130-DESV.1113-EMP.AY-110(PUTACCASA) (KM 58+270)	1	SERVICIO	S/ 459,531.00

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO DE ADMINISTRACION

ECON. JUAN CARLOS JANAMPA HUAYTALLA
JEFE UASA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Lic. Adm. Fredy Meneses Zavaleta
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

9	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS Emp. PE-30 D (Pucará)(00+000) - Laramate (19+815); Laramate (20+250) - Ocaña (47+787); Ocaña (48+143) - L.D. ICA (IC-111 A PALPA (97+991)	1	SERVICIO	S/ 777,524.00
10	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS OCAÑA (KM 00+495)-DESV.1137-TIRANCANCHE-DESV.AY-144-DES.AY-1145--SAN DE LUREN-SONCONCHE (KM 31+737); SONCONCHE (KM 32+074)-DESV.AY-1153-SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+435); SAN PEDRO DE PALCO (KM 41+706)-DESV.AY-1139-CHAVINCHA-OTOCA (KM 59+525); OTOCA (KM 60+443)-DESV.AY-1157-ALANCANA-DESV.AY-1137-ANGOSTURA- L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO)(KM 93+446)	1	SERVICIO	S/ 731,329.00
11	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS Emp. PE-30 A (Abra Condorcencca)-DESV.AY-1174-DESV.AY-1182-DESV.AY-1183-SAISA-DESV.AY-1184-SANTA LUCIA-DESV.AY-1169-DESV.AY-1172-Huanca (KM 85+648); Huanca (KM 86+617) - L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI KM 92+840)	1	SERVICIO	S/ 734,895.00
12	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS CORA CORA(KM 00+850)-DESV.AY-1218-UPAHUACHO (KM 85+251); UPAHUACHO (KM 86+052)- PACAPAUSA (KM 94+664); PACAPAUSA (KM 95+269)-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM. 102+519);SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO (KM 102+903)-D.V. SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 103+393);DESV.AY-1234 (KM 112+185)-SAN JAVIER DE ALPABAMBA(KM.112+675);SAN JAVIER DE ALPABAMBA (KM 112+967)-DESV.1238- HUATACA(KM 116+394);HUATACA (KM 117+079)-VALLE HERMOSO (KM 119+893);VALLE HERMOSO (KM 120+545)-DESV.1239(VILCAR KM 124+165)	1	SERVICIO	S/ 888,743.00
13	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS EMP. PE-32 (DV. PULLO)-RAJAYANE-PULLO (KM 14+697)	1	SERVICIO	S/ 117,565.00
14	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES PAVIMENTADOS EMP. PE-28 B (TAMBO)-DESV.AY-681-DESV.AY-690-SAN MIGUEL(KM 13+611)	1	SERVICIO	S/ 163,375.00
15	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DRTCA 2025	1	BIEN	S/ 220,000.00
16	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CUMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LA DRTCA 2025	1	BIEN	S/ 105,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO DE ADMINISTRACION

.....
ECON. JUAN CARLOS JANAMPA HUAYTALLA
JEFE UASA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....
Lic. Adm. Freddy Meneses Zavaleta
DIRECTOR DE ADMINISTRACION